

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 0038 DE 2018

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para REALIZAR CARACTERIZACIÓN Y/O MUESTREO DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo a los siguientes grupos:

GRUPO
1. AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA
2. AGUAS RESIDUALES

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$181.936.600) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0038 de 2018, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1

Victor Rafael Gutiérrez Torres, Gerente – CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S

Por medio del presente y con el fin de garantizar la pluralidad del proceso No. 0038 DE 2018 cuyo objeto es: caracterización y/o muestreos de aguas de Empocaldas S.A. E.S.P. agradezco se tengan en cuenta las siguientes observaciones al proyecto de pliego:

1. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en la prestación del servicio de caracterización de aguas acorde a cada grupo, en los últimos tres (3) años, en máximo tres (3) contratos cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Solicito muy amablemente se amplié la cantidad de contratos hasta un total de 10 durante los últimos 5 años para acreditar la experiencia, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al valor estimado del proceso.

2. solicito muy amablemente se estudie la posibilidad de ajustar los siguientes indicadores financieros, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará de manera parcial o con pagos parciales.

CAPITAL DE TRABAJO
≥ 30% Presupuesto oficial

INDICE DE ENDEUDAMIENTO
≤ 50% Endeudamiento

CAPACIDAD OPERATIVA
≥ 0.5

3. Solicito igualmente en cuanto a las especificaciones técnicas del grupo II, No se limite la condición de análisis en laboratorios contar con al menos el 30% de las variables acreditadas.

Agradezco si esta condición solo se mencione que debe contar con alguna variable acreditada en laboratorio.

ACREDITACION GRUPO II: Los laboratorios interesados en participar en la presente invitación, deberán demostrar acreditación por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, por lo menos en:

-Toma de Muestra Compuesta: Variables medidas en campo: pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto, Conductividad Eléctrica, Sólidos Sedimentables y Caudal.

-Análisis de laboratorio: al menos el 30% de las variables objeto del presente grupo.

4. Favor Incluir los siguientes códigos de clasificación de servicios que también se encuentran relacionados con el objeto del proceso:

70171600
77101500
77101600
77101700
77101900
77102000
77111500
77121500

77121600
77121700
77131700
81101800
85151500
85151600

5. Favor no Condicionar que el laboratorio solo este ubicado en el eje cafetero o Antioquia, siempre y cuando se garantice la cadena de custodia de las muestras.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GRUPO I: AGUA TRATADA Y AGUA CRUDA

- a. Realizar los análisis de calidad del agua en la cantidad y condiciones pactadas. Ver lista de precios y especificaciones del objeto del contrato
- b. El contratista definirá las condiciones técnicas del muestreo.
- c. Empocaldas estará a cargo del muestreo y la cadena de custodia hasta el laboratorio.
- d. El laboratorio contratado estará ubicado en el Eje Cafetero o Antioquia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. La experiencia exigida en el Pliego de Condiciones es adecuada y razonable y se ajusta a las exigencias del procedimiento de selección. Por tal motivo, no acepta la observación.
2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se mantiene en los indicadores solicitados el Pliego de Condiciones.
3. No se acepta la observación, se debe tener en cuenta que la acreditación incluye el muestreo por lo cual las variables de campo están incluidas en el porcentaje solicitado.
4. La observación no se acepta pues los códigos de clasificación solicitados no se relacionan con el objeto del procedimiento de contratación que el servicio de un laboratorio acreditado para el análisis de calidad del agua.
5. Para Empocaldas todos los aspectos y actividades relacionadas con los resultados de calidad del agua se organizan y se programan de tal forma que la confiabilidad de los mismos sea alta.

De esta forma son igualmente importantes el muestreo, la cadena de custodia hasta el laboratorio y los propios análisis realizados por el laboratorio acreditado.

Para el caso de la cadena de custodia es indispensable responder por la cadena de frío tanto para variables fisicoquímicas como microbiológicas, adicionalmente algunas variables son de análisis inmediato, requisitos que se complican cuando el tiempo de transporte terrestre de las muestras desde el municipio de Chinchiná supera las 5 horas.

La cadena de custodia por parte de personal de Empocaldas hasta el laboratorio contratado es una forma de verificar la calidad de las muestras y de otro lado verificar la capacidad técnica del laboratorio.

Por las razones expuestas no es garante de calidad un laboratorio fuera del eje cafetero o Medellín.

Si se pensara en el transporte aéreo de las muestras y del responsable de la cadena de custodia los costos se elevarían, adicionalmente el servicio de transporte aéreo en Colombia no garantiza el cumplimiento de los tiempos para actividades de este tipo.

Manizales, 01 de marzo de 2018.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA



NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ